



SALTA, 27 de Noviembre de 1980.

Expediente Nº 8.177/80 - Ref. 001/80

RES. Nº 214/80.

VISTO:

El pedido de licencia elevado a esta Dirección por el Lic. José Alfredo Espíndola, en el sentido de que se le acuerde ampliación de / la Licencia con goce de haberes que oportunamente le fuera acordada / para la realización de trabajos de perfeccionamiento en la Universi- / dad Nacional de la Plata;

Que el pedido en cuestión se basa en necesidad de completar los estudios que oportunamente le fueron encomendado y de esta manera alcanzar los objetivos explicitados en la Resolución Nº 453/80;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la / Ley Universitaria Nº 22.207 ;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar licencia con goce de haberes al LIC. JOSE ALFREDO ESPINDOLA, PROFESOR ADJUNTO con DEDICACION EXCLUSIVA de esta Unidad Académica, con el objeto de completar los trabajos relacionados// con sus tareas de perfeccionamiento docente y de investigación que // realiza en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, a partir del próximo 1º de Diciembre y hasta el 31 del// mismo mes, con cargo al Art. 13º , apartado I , Inciso b) del Decreto Nº 3413/79, que se encuentra relacionado con el Régimen de Licencias, / justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administra- / ción Pública Nacional.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuera vuelta para/ su ARCHIVO.-

DPTO. CS.
EXACTAS
ddn.

[Handwritten signature]
 Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



[Handwritten signature]
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y Planta